



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

5957

Acomiadament/cessaments en general 1069/2012

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **DESPIDO/CESES EN GENERAL 0001069/2012** seguido a instancia de MIGUEL ANGEL MANZANO MERCATANTE contra la entidad mercantil INEMA BALEAR SL sobre **despido** se ha dictado por S.Sª **SENTENCIA** de fecha **26/03/2014**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Estimando como estimo la demanda formulada D. MIGUEL ANGEL MANZANO MERCATANTE contra la empresa INEMA BALEAR SL debo declarar y declaro el despido improcedente del/de los trabajador/es, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a que abonen al/a los trabajador/es la cantidad de 6.718,72 euros por indemnización.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil INEMA BALEAR SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 27 de marzo de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

